



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0263

BUENOS AIRES, 13 ENE 2012

VISTO el Expediente n° 1-47-7360-04-5 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO

Que por dichas actuaciones la firma ROUTIE COSMETIC SRL, quien detenta la titularidad del producto cosmético denominado: PERFUME, marca: "ROUTIE", fragancias varias, cuyo elaborador declarado es la firma SIGNORELLI FRANCISCO MARIO, solicita la baja de la Admisión de dicho producto.

Que el producto ha sido admitido en los términos de la Resolución 155/98, según Gestión Interna de Productos N° 2937/02, de fecha 03 de Diciembre de 2002.

Que de acuerdo a lo manifestado a fs. 24 del expediente de referencia por el Departamento de Inspectoría del Instituto Nacional de Medicamentos no existen objeciones para acceder a lo solicitado.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

0263

Que el Departamento de Registro y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8 inciso II) del Decreto n° 1490/92 y el Decreto n° 425/10.

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Dáse de baja el trámite de admisión correspondiente al producto cosmético denominado: PERFUME, marca: "ROUTIE", fragancias varias, cuya titularidad detenta la firma ROUTIE COSMETIC SRL, cuyo elaborador declarado es la firma SIGNORELLI FRANCISCO MARIO, el que deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 2º.- Anótese, gírese al Departamento de Registro a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 0263

hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición.

Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº1-47-7360-04-5

DISPOSICIÓN Nº

sre.-

0263


Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.